

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Resolución Jefatural** Nº 0005-2012-INIA

Lima, 13 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Proyecto "Incremento de los ingresos económicos de los pequeños productores agrarios en la Región Cajamarca" que ejecuta el INIA a través de su Estación Experimental Agraria Baños del Inca, Cajamarca, con el cofinanciamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, se ha propuesto al Ing. Alipio Briones Vásquez, especialista en Transferencia de Tecnología para que asista al Curso "Desarrollo de Áreas Rurales Mediante el Mejoramiento de Vida", a desarrollarse del 15 al 28 de enero de 2012, en la ciudad de Tokio, Japón, auspiciado por el Gobierno del Japón;

Que, con Nota de Envío Nº JP-2011/0873 del 01 de diciembre de 2011 el Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA comunica la aceptación del Ing. Alipio Briones Vásquez, para que participe en el Curso anteriormente señalado, cuyo financiamiento estará a cargo del JICA;

Que, mediante Oficio Nº 1331-2011-INIA-EE.BI-C.D el Director de la EEA Baños del Inca del INIA comunica la participación del citado profesional;

Que, con Carta Nº 055-2011-INIA-OGP-OCTF/J dirigida al Consulado del Japón, el Jefe del INIA comunica que el citado profesional queda autorizado a viajar al Japón, por lo que solicita se le expida la visa correspondiente, para el periodo de duración del curso;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley Nº 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento del INIA;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Dirección de Extensión Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar el viaje del Ing. Alipio Briones Vasquez, especialista en Transferencia de Tecnología Agraria de la EEA Baños del Inca, Cajamarca, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 13 al 29 de enero de 2012, para que participe en el Curso "Desarrollo de Áreas Rurales Mediante el Mejoramiento de Vida", a desarrollarse en la ciudad de Tokio, Japón.

Artículo 2º - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Gobierno del Japón a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º - El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y comuníquese

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria